



El envío de los exhortos programados para el presente trimestre, dirigidos a las personas servidoras públicas omisas en la presentación de la Declaración de Modificación correspondiente al ejercicio fiscal 2025, no se realizó, en virtud de que se implementaron previamente acciones orientadas a agotar los mecanismos de seguimiento y requerimiento para propiciar el cumplimiento voluntario de dicha obligación.

Por lo anterior, la entrega de los exhortos se reprogramó para el tercer trimestre, específicamente durante el mes de julio, con el propósito de requerir a las personas servidoras públicas omisas el cumplimiento de esta obligación en los plazos y términos que se señalen en los respectivos exhortos.



**C. GERARDO JOSÉ DE JESÚS SAUCEDO FAVILA
DIRECTOR DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**